

Expte. 235/10

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ARBITRAJES DEL PROGRAMA “JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES” DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GRANADA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones que han de regir en la adjudicación y posterior ejecución de los servicios de arbitraje y control de las competiciones, torneos y jornadas del Programa de los Juegos Deportivos Municipales en las modalidades recogidas en los diferentes lotes:

Lote 1.- Baloncesto

Lote 2.- Balonmano

Lote 3.- Fútbol

Lote 4.- Voleibol

Lote 5.- Deportes de raqueta

Lote 6.- Pruebas de atletismo y carreras

Lote 7.- Gimnasia

Lote 8.- Artes marciales

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Competición Municipal, destinada a ofrecer a los granadinos la posibilidad de práctica y promoción deportiva en diferentes modalidades y categorías, en las que prima la deportividad y la participación, favoreciendo la proyección de valores de respeto hacia el contrario, sobre los resultados y clasificaciones.
- Educar mediante la acción físico recreativa de carácter deportivo.
- Crear un estado de participación en el deporte, que incida sobre la creación de hábitos.
- Ofrecer una actividad de forma más o menos continuada a lo largo del periodo del curso escolar, bajo el aspecto lúdico-recreativo.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.

Lote 1 - Baloncesto

<i>Categorías</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Minibasket	2001 y 2002
Alevín	Minibasket	1999 y 2000

Infantil	Pasarela	1997 y 1998
Cadete	Baloncesto	1995 y 1996
Júnior	Baloncesto	1993 y 1994
Senior	Baloncesto	1992 a 1978
Veterano	Baloncesto	1977 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, con excepción de la categoría Senior en que la asistencia la realizaran dos Árbitros y un Auxiliar.

Programación semanal aproximada.- 100 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	<i>Árbitros</i>	<i>Auxiliares</i>
noviembre/diciembre	465	355
Enero/Octubre	1.503	1.175
Total	1.968	1.530

Lote 2 - Balonmano

<i>Categorías</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Mini Balonmano	2001 y 2002
Alevín	Mini Balonmano	1999 y 2000
Infantil	Balonmano	1997 y 1998
Cadete	Balonmano	1995 y 1996
Júnior	Balonmano	1993 y 1994
Senior	Balonmano	1992 a 1978
Veterano	Balonmano	1977 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 14 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	<i>Árbitros</i>	<i>Auxiliares</i>
noviembre/diciembre	44	44
Enero/Octubre	84	84
Total	128	128

Lote 3 - Fútbol

<i>Categorías</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Mini Fútbol Sala	2001 y 2002
Alevín	Mini Fútbol Sala	1999 y 2000
Infantil	Fútbol Sala	1997 y 1998
Cadete	Fútbol Sala	1995 y 1996
Juvenil	Fútbol Sala	1993 y 1994
Senior	Fútbol Sala	1992 a 1978
Veterano	Fútbol Sala	1977 y anteriores
Mayores 35 años	Fútbol Siete	1975 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 130 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios **para la temporada:**

	<i>Árbitros</i>	<i>Auxiliares</i>
noviembre/diciembre	551	551
Enero/Octubre	1.779	1.779
Total	2.330	2.330

Lote 4 - Voleibol

<i>Categorías</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Mini Voley	2001 y 2002
Alevín	Mini Voley	1999 y 2000
Infantil	Voleibol	1997 y 1998
Cadete	Voleibol	1995 y 1996
Juvenil	Voleibol	1992, 1993 y 1994
Senior	Voleibol	1991 a 1978
Veterano	Voleibol	1977 y anteriores

Los encuentros deberán ser asistidos por un Árbitro y un Auxiliar, en todas las categorías.

Programación semanal aproximada.- 14 encuentros

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios para la temporada:

	<i>Árbitros</i>	<i>Auxiliares</i>
noviembre/diciembre	44	44
Enero/Octubre	84	84
Total	128	128

Lote 5 – Deportes de raqueta

<i>Categorías</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Tenis Bádminton Pádel Tenis de Mesa	2001 y 2002
Alevín		1999 y 2000
Infantil		1997 y 1998
Cadete		1995 y 1996
Juvenil		1993 y 1994
Senior		1992 a 1978
Veterano		1977 y anteriores

La competición se desarrollará íntegramente en el periodo enero/octubre.

Tenis, pádel y bádminton.-

En las modalidades de tenis, pádel y bádminton el adjudicatario deberá aportar personal suficiente para cubrir las necesidades de coordinación y dirección de encuentros en cada jornada.

Se estiman **160 horas** de competición para la temporada por modalidad deportiva, repartidas en las jornadas previstas en la normativa, siendo necesaria la presencia de un juez-árbitro por pista. Las jornadas tendrán inicialmente una duración de seis horas y se utilizarán el número de pistas necesarias y disponibles para el desarrollo de la competición.

Tenis de mesa.-

Programación aproximada.- 2 jornadas

Se indican a continuación el número estimado de árbitros y auxiliares necesarios para la temporada:

	<i>Árbitros</i>	<i>Auxiliares</i>
Enero/Octubre	8	4
Total	8	4

Lote 6 – Pruebas de atletismo y carreras

<i>Categorías</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Atletismo en pista Campo a través Mountain Bike, BBT Orientación Natación	2001 y 2002
Alevín		1999 y 2000
Infantil		1997 y 1998
Cadete		1995 y 1996
Juvenil		1993 y 1994
Senior		1992 a 1978
Veterano		1977 y anteriores

En las pruebas de atletismo y carreras el adjudicatario deberá aportar personal suficiente para cubrir las necesidades de coordinación y dirección de las pruebas a desarrollar en cada jornada.

Las jornadas tendrán inicialmente una duración de **seis horas** y el Patronato Municipal de Deportes pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones necesarias para el desarrollo de la competición.

La competición se desarrollará íntegramente en el periodo enero/octubre.

	<i>Jornadas</i>	<i>Árbitros/jorn.</i>	<i>Auxiliares/jorn.</i>
Atletismo en pista	2	8	4
Campo a través	2	4	2
Mountain Bike - BBT	2	4	2
Orientación	2	4	2
Natación	1	4	2

Lote 7 – Gimnasia

<i>Categorías</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Gimnasia rítmica Gimnasia acrobática	2001 y 2002
Alevín		1999 y 2000
Infantil		1997 y 1998
Cadete		1995 y 1996
Juvenil		1993 y 1994
Senior		1992 a 1978
Veterano		1977 y anteriores

En las pruebas de las modalidades de gimnasia el adjudicatario deberá aportar personal suficiente para cubrir las necesidades de coordinación y dirección de las pruebas a desarrollar en cada jornada.

Las jornadas tendrán inicialmente una duración de **seis horas** y el Patronato Municipal de Deportes pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones necesarias para el desarrollo de la competición.

La competición se desarrollará íntegramente en el periodo enero/octubre.

	<i>Jornadas</i>	<i>Árbitros/jorn.</i>	<i>Auxiliares/jorn.</i>
Gimnasia acrobática	1	4	2
Gimnasia rítmica	2	4	2

Lote 8 – Artes marciales

<i>Categorías</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Años de nacimiento</i>
Benjamín	Judo Lucha Olímpica Taekwondo	2001 y 2002
Alevín		1999 y 2000
Infantil		1997 y 1998
Cadete		1995 y 1996
Juvenil		1993 y 1994
Senior		1992 a 1978
Veterano		1977 y anteriores

En las modalidades de artes marciales el adjudicatario deberá aportar personal suficiente para cubrir las necesidades de coordinación y dirección de los combates a desarrollar en cada jornada.

Las jornadas tendrán inicialmente una duración de **seis horas** y el Patronato Municipal de Deportes pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones necesarias para el desarrollo de la competición.

La competición se desarrollará íntegramente en el periodo enero/octubre.

	<i>Jornadas</i>	<i>Árbitros/jorn.</i>	<i>Auxiliares/jorn.</i>
Judo	1	4	2
Lucha Olímpica	2	4	2
Taekwondo	1	4	2

En cada categoría se determinarán diferentes grupos, dependiendo del número de inscripciones y presupuesto del P.M.D., respetando lo establecido en la Normativa de la Competición.

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales podrá, para determinados encuentros y categorías de la Fase Final, ampliar el número de jueces, árbitros y auxiliares, atendiendo a las necesidades propias de la organización y sin sobrepasar en ningún caso la cantidad presupuestada para cada modalidad y categoría.

4.- DURACION DEL PROGRAMA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

Temporada 2010/2011 (XXV edición).- De 6 de noviembre de 2010 a 29 de mayo de 2011.

Las jornadas y horarios para la temporada se contemplan en la **Normativa de los Juegos Deportivos Municipales**, incorporada como **Anexo I** al presente pliego.
Horarios (Apartado B.4.3.3. Anexo I)

Categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.-

- ✓ Sábados – 9'00 a 15'00 horas.

Categorías Senior y Veteranos.-

- ✓ Sábados – 16'00 a 22'00 horas
- ✓ Domingos – 9'00 a 14'00 horas

Los equipos, previo acuerdo de ambos, podrán determinar otros días de la semana y horarios para la celebración de los encuentros. Las modificaciones de convocatorias y/o encuentros serán comunicadas al adjudicatario por el Patronato Municipal de Deportes con 48 horas de antelación. El proceso a seguir se encuentra recogido en el apartado B.4.3.3.4 de la Normativa (Modificación de Encuentros).

5.- PERSONAL TÉCNICO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA.

PERSONAL DE CONTROL Y ARBITRAJE

Los árbitros y auxiliares de cada lote, necesarios para llevar a cabo la competición, serán seleccionados por el Patronato Municipal de Deportes de entre los relacionados en el listado que presentarán los adjudicatarios en su proposición.

En dicho listado los licitadores deberán expresar claramente la titulación y experiencia del personal relacionado, que deberán acreditar, antes de la adjudicación definitiva, mediante título o certificación original o copia compulsada de los mismos. La mencionada relación nominal deberá contener como mínimo el personal suficiente para cubrir todos los encuentros y pruebas de la competición, según la programación que se especifica en el Anexo I, manifestando expresamente el compromiso de aportación de dicho personal así como su estabilidad durante el periodo de competición.

Cualificación

El personal relacionado deberá contar con, al menos, una de las siguientes titulaciones o certificaciones:

Árbitros y auxiliares

- Título de Juez o Árbitro expedido por la Federación correspondiente.

- Título de Entrenador expedido por la Federación correspondiente.
- Certificaciones de realización de cursos de Juez y/o Árbitro, organizados por Organismos Oficiales, visados por la Federación correspondiente.

Auxiliares

- Título de Auxiliar expedido por la Federación correspondiente.
- Certificaciones de realización de cursos de Auxiliar, organizados por Organismos Oficiales, visados por la Federación correspondiente.

INTERLOCUTOR TÉCNICO (UNO POR LOTE SIN COSTE ADICIONAL)

El interlocutor designado para cada lote deberá ser conocedor de la modalidad deportiva correspondiente.

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD (UNO POR LOTE SIN COSTE ADICIONAL)

Independientemente del personal de control y arbitraje y del interlocutor técnico, las entidades pondrán a disposición del Patronato Municipal de Deportes un responsable de las mismas.

Funciones y potestades

Personal de control y arbitraje.- Los jueces, árbitros y auxiliares, en su caso, deberán cumplir las siguientes reglas en el ejercicio de sus funciones, ejerciendo asimismo las potestades que se les confiere:

- Presentarse en el lugar previsto para la celebración del encuentro o prueba con **30 minutos de antelación** respecto de la hora fijada para el comienzo de la competición, respetando asimismo los horarios marcados para el inicio de las pruebas o encuentros.
- Retrasar un encuentro o prueba, siempre que sea por causa de fuerza mayor, con objeto de evitar la suspensión de éstos.
- La responsabilidad del personal de control y arbitraje no concluye con la finalización del encuentro, debiendo comunicar al interlocutor técnico del contrato cualquier incidencia ocurrida fuera del terreno de juego o la instalación deportiva, en la que hubieran tenido participación los contendientes de la competición.
- El Juez o árbitro deberá realizar el acta de la competición y entregar copia a cada uno de los equipos o participantes individuales, pudiendo realizar un anexo a la misma siempre y cuando lo considere conveniente.
- Es potestad exclusiva del árbitro o juez encargado del control de la competición decidir la inadecuación de la instalación para la celebración del encuentro o prueba prevista, debiendo agotar todas las posibilidades (cambio de pista, cambio de instalación, reparación del material, etc.) antes de la suspensión de los mismos.

Interlocutor técnico.- Serán funciones del interlocutor técnico:

- Controlar los trabajos a realizar y distribuir tiempos y tareas con el fin de garantizar los planes de trabajo.
- Coordinar y supervisar los encuentros y/o jornadas que se desarrollen.
- Comunicar al Patronato Municipal de Deportes cualquier incidencia acaecida en la competición en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la prueba.
- Entregar semanalmente al Organismo las actas de todos los encuentros o pruebas debidamente cumplimentadas junto con un informe escrito de todos aquellos aspectos del desarrollo de la competición que considere oportunos, así como las incidencias ocurridas y comunicadas en su momento. La entrega de esta documentación deberá efectuarse **antes del martes a las 10'00 horas**.
- Aceptar cualquier modificación o alteración de convocatoria hasta **cuarenta y ocho horas antes** de la celebración de un encuentro o prueba, para la posterior designación de los árbitros, jueces o auxiliares correspondientes, siempre con el visto bueno del Organismo.

Responsable de empresa.- Responsable frente al Patronato Municipal de Deportes de:

- Organización del personal destinado al cumplimiento del contrato: Altas, bajas, asistencia, puntualidad, etc. y justificación ante el Organismo de los cambios realizados.
- Actualización de la documentación administrativa.
- Facturación, con el detalle exigido por el Organismo.

6.- MEDIOS MATERIALES.

- ⇒ Será responsabilidad de los adjudicatarios proveer al personal de control y arbitraje de **uniformidad** acorde a sus funciones así como del material técnico necesario para el desarrollo de las mismas.
- ⇒ Los adjudicatarios suministrarán al personal de control y arbitraje los impresos para la elaboración de **actas** (cuatro ejemplares por acta en papel autocopiativo), según modelo actualizado de la federación correspondiente.

7.- ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - RESPONSABILIDAD.

La empresa adjudicataria será la responsable única del funcionamiento de los servicios objeto de los contratos dimanantes de la adjudicación, debiendo prestar especial atención a su responsabilidad en los siguientes apartados:

Respecto al personal que asigne a la ejecución del contrato:

- Tomando como referencia el personal consignado en su oferta en el momento de la licitación para la programación facilitada, conservará la proporción de titulaciones y/o certificaciones durante la vigencia del contrato y su posible prórroga.
- Cuando, por causas de fuerza mayor, algún miembro del personal propuesto en su oferta no pueda prestar el servicio, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo por personal de igual o superior titulación.
- Los adjudicatarios tienen que tener previsto un sistema de reemplazo de personal de control y arbitraje en función de las exigencias del contrato, que responda con la agilidad necesaria en casos de baja o falta de asistencia de algún miembro del personal, de tal forma que el servicio siempre esté garantizado. **El sistema de reemplazo tendrá que incluirse en la propuesta técnica y su cumplimiento tendrá carácter contractual esencial.**
- Será responsabilidad de los adjudicatarios el conocimiento por parte de su personal de la Normativa de los Juegos Deportivos Municipales, reglamento de uso de las instalaciones implicadas y protocolos de actuación.
- Los contratistas serán responsables de la formación y perfeccionamiento técnico de su personal, con un constante reciclaje a fin de poder incorporar nuevas técnicas para beneficio de la competición.

Respecto a instalaciones y equipamientos:

- Las entidades adjudicatarias velarán, en el ejercicio de sus funciones, por el cumplimiento de las normas de uso y servicios de las instalaciones deportivas donde se desarrollan las competiciones, tanto por parte de su personal como de los participantes.
- Serán responsables del buen uso y cuidado del equipamiento puesto a su disposición por el Organismo para su utilización en la competición.

Respecto a los participantes:

- Facilitar los repartos de procesos de evaluación (encuestas) proporcionados por el Patronato Municipal de Deportes de Granada.
- Ofrecerán a los participantes en la competición cuanta información les sea requerida respecto a las funciones de su competencia.

Respecto al Patronato Municipal de Deportes:

- Si por **causas meteorológicas** hubiera de suspenderse la competición en pistas exteriores, el Patronato Municipal de Deportes liquidará el 50% del precio estipulado.
- En ningún caso los adjudicatarios podrán hacer **publicidad** de ningún orden de actividades ajenas a las programaciones del Organismo.
- Los adjudicatarios se comprometen a realizar **encuestas** de expectativas/satisfacción durante y después de las competiciones para

poder reconducir contenidos, metodologías y estrategias de intervención en caso de que sea necesario. El modelo de fichas de encuesta lo realizará el Organismo, que establecerá el tamaño de la muestra, número de encuestas y soporte de la entrega.

- Al finalizar la temporada presentarán una memoria global que habrá de recoger, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - ✓ Datos estadísticos de asistencia de participantes en las diferentes competiciones.
 - ✓ Evaluación de la temporada.
 - ✓ Formación impartida al personal adscrito al contrato.
 - ✓ Balance de incidencias.
 - ✓ Propuesta para la mejora de los servicios.

La memoria se hará llegar al Organismo en papel y soporte informático.

8.- OBLIGACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA CON LOS ADJUDICATARIOS.

Además de las establecidas legalmente el Patronato Municipal de Deportes se obliga a:

- ✓ Semanalmente y con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la competición, el Patronato Municipal de Deportes entregará a los interlocutores técnicos de las entidades adjudicatarias el programa de encuentros y/o pruebas de la forma que, de común acuerdo, se determine como más rápida y efectiva (fax, correo electrónico, teléfono, ...).
- ✓ Si por **causas meteorológicas** hubiera de suspenderse la competición en pistas exteriores, el Patronato Municipal de Deportes liquidará el **50% del precio estipulado**.

9.- RESPONSABILIDAD SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y LABORAL.

Social.- Los adjudicatarios velarán, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, con especial observancia de los principios de “accesibilidad universal” y “diseño para todos” descritos en los apartados c) y d) del artículo 2 del mencionado texto legal.

Medioambiental.- Los adjudicatarios instruirán a los participantes (principalmente a los escolares) sobre el tratamiento de envases y residuos y protección del medio ambiente, cuidando dichos aspectos en el marco de la prestación, como medida de colaboración en la sensibilización y concienciación en materia ambiental.

Laboral.-

Prevención de riesgos laborales: Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:
 - Modalidad organizativa
 - Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores
 - Vigilancia de la salud

Granada, a treinta de julio de 2010

EL JEFE DE SECCIÓN DE COMPETICIONES Y EVENTOS

Fdo.: Jesús Cañadillas Mathías

**ENTERADO Y CONFORME
EL ADJUDICATARIO**